



## ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: FERREACEROS Y TUBULARES, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: FTU020925NQ5  
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA No. 1949 FRACC ROSALES DE LA AURORA, C.P. 25298,  
en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: VRM0501017/15  
OFICIO A NOTIFICAR: 069/2015  
FECHA DE OFICIO: 25 de Febrero de 2015  
EXPEDIENTE: VRM0501017/15

HOJA No. 1

En la ciudad Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día 28 de Enero de 2019, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-007/2019 del 15 de Enero de 2019, mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación toda vez que el representante legal de la contribuyente FERREACEROS Y TUBULARES, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se ubica en el supuesto de contribuyente no localizable, en términos del citatorio número CIT101703/19 de fecha 17 de Enero de 2019, tal y como se hizo constar el acta de asunto no diligenciado de fecha 15 de Enero de 2019, levantada por el C. FLORENCIA VERONICA MENDOZA GAYTAN en su calidad de Auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo cual se procedió a dejar citatorio pegado en un cristal ahumado el cual se encuentra en el área de caja de la contribuyente FERREACEROS Y TUBULARES, S.A. DE C.V., para que acudiera a las oficinas de esta autoridad dentro de los 6 (seis) días siguientes, para hacer entrega y recibir el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-007/2019 del 15 de Enero de 2019, mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones y toda vez que no acudió a las oficinas a recibir el mencionado oficio, se procedió a levantar Acta de no Comparecencia de fecha 28 de Enero de 2019, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero

.....2



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: FERREACEROS Y TUBULARES, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: FTU020925NQ5  
 DOMICILIO FISCAL: CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA No. 1949 FRACC ROSALES DE LA AURORA, C.P. 25298, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
 NUMERO DE ORDEN: VRM0501017/15  
 OFICIO A NOTIFICAR: 069/2015  
 FECHA DE OFICIO: 25 de Febrero de 2015  
 EXPEDIENTE: VRM0501017/15

HOJA No. 2

Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-007/2019 de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de FERREACEROS Y TUBULARES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de no comparecencia de fecha 28 de Enero de 2019, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

*Jaime*  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JALH/PMRA/FVMG